

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ SI ☐ NO

CLAVE CATASTRAL 11091602000

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° 16

DIRECCION: Barrio CAYAPORA NEVAL

SEÑAL: 13

SEÑAL: 316

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

211213511

1 ZONA SEGURIDAD DEL SUELO

2 ZONA HOMOGENEA

3 ZONA SEGUN VALOR

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PEATONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE

8 PASAJE DE CALLE

9 PASAJE DE CALLE

10 PASAJE DE CALLE

11 PASAJE DE CALLE

12 PASAJE DE CALLE

13 PASAJE DE CALLE

14 PASAJE DE CALLE

15 PASAJE DE CALLE

16 PASAJE DE CALLE

17 PASAJE DE CALLE

18 PASAJE DE CALLE

19 PASAJE DE CALLE

20 PASAJE DE CALLE

21 PASAJE DE CALLE

22 PASAJE DE CALLE

23 PASAJE DE CALLE

24 PASAJE DE CALLE

25 PASAJE DE CALLE

26 PASAJE DE CALLE

27 PASAJE DE CALLE

28 PASAJE DE CALLE

29 PASAJE DE CALLE

30 PASAJE DE CALLE

31 PASAJE DE CALLE

32 PASAJE DE CALLE

33 PASAJE DE CALLE

34 PASAJE DE CALLE

35 PASAJE DE CALLE

36 PASAJE DE CALLE

37 PASAJE DE CALLE

38 PASAJE DE CALLE

39 PASAJE DE CALLE

40 PASAJE DE CALLE

41 PASAJE DE CALLE

42 PASAJE DE CALLE

43 PASAJE DE CALLE

44 PASAJE DE CALLE

45 PASAJE DE CALLE

46 PASAJE DE CALLE

47 PASAJE DE CALLE

48 PASAJE DE CALLE

49 PASAJE DE CALLE

50 PASAJE DE CALLE

51 PASAJE DE CALLE

52 PASAJE DE CALLE

53 PASAJE DE CALLE

54 PASAJE DE CALLE

55 PASAJE DE CALLE

56 PASAJE DE CALLE

57 PASAJE DE CALLE

58 PASAJE DE CALLE

59 PASAJE DE CALLE

60 PASAJE DE CALLE

61 PASAJE DE CALLE

62 PASAJE DE CALLE

63 PASAJE DE CALLE

64 PASAJE DE CALLE

65 PASAJE DE CALLE

66 PASAJE DE CALLE

67 PASAJE DE CALLE

68 PASAJE DE CALLE

69 PASAJE DE CALLE

70 PASAJE DE CALLE

71 PASAJE DE CALLE

72 PASAJE DE CALLE

73 PASAJE DE CALLE

74 PASAJE DE CALLE

75 PASAJE DE CALLE

76 PASAJE DE CALLE

77 PASAJE DE CALLE

78 PASAJE DE CALLE

79 PASAJE DE CALLE

80 PASAJE DE CALLE

81 PASAJE DE CALLE

82 PASAJE DE CALLE

83 PASAJE DE CALLE

84 PASAJE DE CALLE

85 PASAJE DE CALLE

86 PASAJE DE CALLE

87 PASAJE DE CALLE

88 PASAJE DE CALLE

89 PASAJE DE CALLE

90 PASAJE DE CALLE

91 PASAJE DE CALLE

92 PASAJE DE CALLE

93 PASAJE DE CALLE

94 PASAJE DE CALLE

95 PASAJE DE CALLE

96 PASAJE DE CALLE

97 PASAJE DE CALLE

98 PASAJE DE CALLE

99 PASAJE DE CALLE

100 PASAJE DE CALLE

DESARROLLO DE LA RELACION VIAL DE ACCESO

1 PASAJE DE CALLE

2 PASAJE DE CALLE

3 PASAJE DE CALLE

4 PASAJE DE CALLE

5 PASAJE DE CALLE

6 PASAJE DE CALLE

7 PASAJE DE CALLE

8 PASAJE DE CALLE

9 PASAJE DE CALLE

10 PASAJE DE CALLE

11 PASAJE DE CALLE

12 PASAJE DE CALLE

13 PASAJE DE CALLE

14 PASAJE DE CALLE

15 PASAJE DE CALLE

16 PASAJE DE CALLE

17 PASAJE DE CALLE

18 PASAJE DE CALLE

19 PASAJE DE CALLE

20 PASAJE DE CALLE

21 PASAJE DE CALLE

22 PASAJE DE CALLE

23 PASAJE DE CALLE

24 PASAJE DE CALLE

25 PASAJE DE CALLE

26 PASAJE DE CALLE

27 PASAJE DE CALLE

28 PASAJE DE CALLE

29 PASAJE DE CALLE

30 PASAJE DE CALLE

31 PASAJE DE CALLE

32 PASAJE DE CALLE

33 PASAJE DE CALLE

34 PASAJE DE CALLE

35 PASAJE DE CALLE

36 PASAJE DE CALLE

37 PASAJE DE CALLE

38 PASAJE DE CALLE

39 PASAJE DE CALLE

40 PASAJE DE CALLE

41 PASAJE DE CALLE

42 PASAJE DE CALLE

43 PASAJE DE CALLE

44 PASAJE DE CALLE

45 PASAJE DE CALLE

46 PASAJE DE CALLE

47 PASAJE DE CALLE

48 PASAJE DE CALLE

49 PASAJE DE CALLE

50 PASAJE DE CALLE

51 PASAJE DE CALLE

52 PASAJE DE CALLE

53 PASAJE DE CALLE

54 PASAJE DE CALLE

55 PASAJE DE CALLE

56 PASAJE DE CALLE

57 PASAJE DE CALLE

58 PASAJE DE CALLE

59 PASAJE DE CALLE

60 PASAJE DE CALLE

61 PASAJE DE CALLE

62 PASAJE DE CALLE

63 PASAJE DE CALLE

64 PASAJE DE CALLE

65 PASAJE DE CALLE

66 PASAJE DE CALLE

67 PASAJE DE CALLE

68 PASAJE DE CALLE

69 PASAJE DE CALLE

70 PASAJE DE CALLE

71 PASAJE DE CALLE

72 PASAJE DE CALLE

73 PASAJE DE CALLE

74 PASAJE DE CALLE

75 PASAJE DE CALLE

76 PASAJE DE CALLE

77 PASAJE DE CALLE

78 PASAJE DE CALLE

79 PASAJE DE CALLE

80 PASAJE DE CALLE

81 PASAJE DE CALLE

82 PASAJE DE CALLE

83 PASAJE DE CALLE

84 PASAJE DE CALLE

85 PASAJE DE CALLE

86 PASAJE DE CALLE

87 PASAJE DE CALLE

88 PASAJE DE CALLE

89 PASAJE DE CALLE

90 PASAJE DE CALLE

91 PASAJE DE CALLE

92 PASAJE DE CALLE

93 PASAJE DE CALLE

94 PASAJE DE CALLE

95 PASAJE DE CALLE

96 PASAJE DE CALLE

97 PASAJE DE CALLE

98 PASAJE DE CALLE

99 PASAJE DE CALLE

100 PASAJE DE CALLE

SERVICIOS DEL LOTE

1 AGUA POTABLE

2 NO EXISTE

3 SI EXISTE

4 DESAGUES

5 NO EXISTE

6 SI EXISTE

7 ELECTRICIDAD

8 NO EXISTE

9 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

1 AREA

2 PERIMETRO

3 LONGITUD DEL FRENTE

4 NUMERO DE ESQUINAS

5 AVALUO DEL LOTE (EN CENTAVOS)

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 AGUA POTABLE

2 NO EXISTE

3 SI EXISTE

4 ALCANTARILLADO

5 NO EXISTE

6 SI EXISTE

7 ENERGIA ELECTRICA

8 NO EXISTE

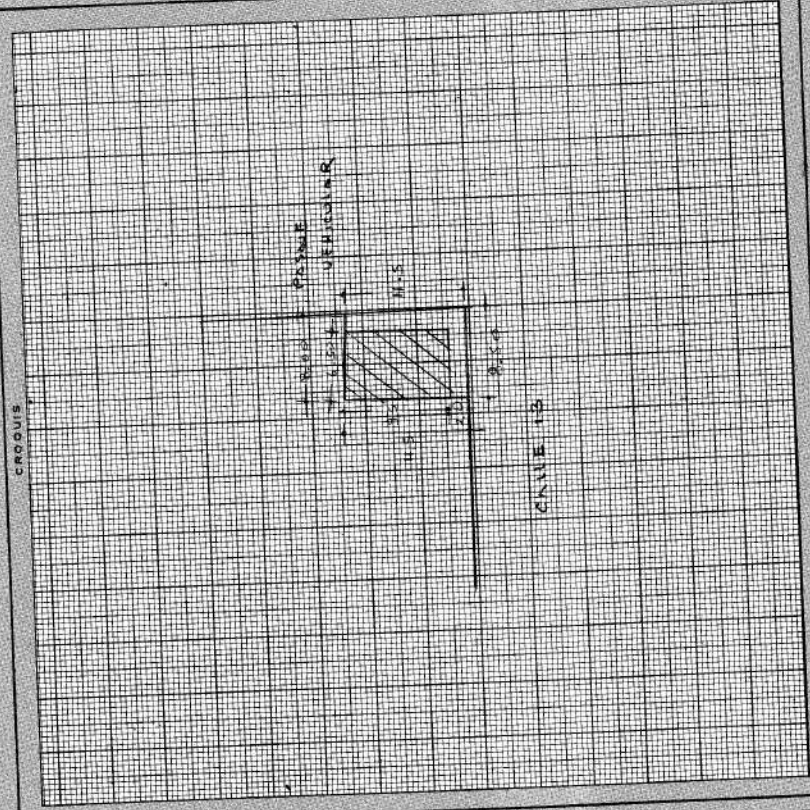
9 SI EXISTE

10 ALUMBRADO PUBLICO

11 NO EXISTE

12 INCANDESCENTE

13 DE SODIO O MERCURIO



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 sin edificación

2 con edificación

3 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

4 sin uso

5 si mismo que la construcción

6 otro uso

7 otro uso

8 TOTAL DE BLOQUES

9 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

10 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

11 TOTAL DE BLOQUES

12 OBSERVACIONES

14-01-94

MODO DE PROPIEDAD
☒ UN SOLO PROPIETARIO
☐ HERENCIA INOVISA
☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
☒ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

PERSONAL
NOMBRE: MOLINA A. LA RUA
APELLIDOS: FRANCY NIEGUCHES
NOMBRE: CECILIA DE IDENTIDAD O RUC
APELLIDOS: 130020 B18 6
NOMBRE: PRIMEIRA
APELLIDOS: 21/06/94

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
AGUA	ELECTRICIDAD	ESTRUCTURA ESPECIAL	ESTRUCTURA GENERAL	
☒ no tiene	☒ no tiene	☒ tiene de 2º orden	☒ buena	1
☐ sobrepuestas	☐ sobrepuestas	☐ tiene de 1º orden	☐ regular	
☐ empotradas	☐ empotradas		☐ mala	2
			☐ ruina	3
				4
				5
				6
				7
				8
				9
				10
				11
				12
				13
				14
				15
				16
				17
				18
				19
				20
				21
				22
				23
				24
				25
				26
				27
				28
				29
				30
				31
				32
				33
				34
				35
				36
				37
				38
				39
				40
				41
				42
				43
				44
				45
				46
				47
				48
				49
				50
				51
				52
				53
				54
				55
				56
				57
				58
				59
				60
				61
				62
				63
				64
				65
				66
				67
				68
				69
				70
				71
				72
				73
				74
				75
				76
				77
				78
				79
				80
				81
				82
				83
				84
				85
				86
				87
				88
				89
				90
				91
				92
				93
				94
				95
				96
				97
				98
				99
				100

ANALISIS TOTAL DE LA CONSTRUCCION (EN CENTAVOS)
INVENTARIO
FECHA: 23/08/85
NOMBRE DEL EMPLEADO: Francisco
FIRMA: [Firma]
FECHA: 23/08/85
NOMBRE DEL SUPERVISOR: [Firma]
FECHA: 23/08/85
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: [Firma]
OBSERVACIONES: [Firma]
TITULO: CON
FECHA: 23/08/85
FIRMA: [Firma]

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO
DECLARATORIA PATRIMONIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD

FECHA: MARZO / 10 / 98

Nombre del Contribuyente:	Tommy S. Molina de Hernandez	
Nº Cédula:	130020818-5	Edad: 87 años

Propiedades que posee

FUENTE DEPARTAMENTO DE SISTEMA



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CALLE TRECE Y AVENIDA
TREINTA Y UNO DEL CANTON MANTA.-----

Otorgada por EL SEÑOR CLAUDIC WASHINGTON MIENTES MOLINA Y SU
ESPOSA.
a favor de LA SEÑORA: FANNY MERCEDES MOLINA DE LA CRUZ VDA DE
MIENTES.

POR EL PRECIO DE S/. 2.518.393,00.-

25183
2518
2518
30217
Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

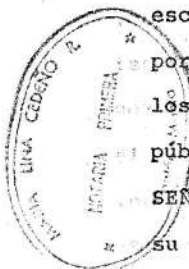
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 21 DE DICIEMBRE 1.994.-

NUMERO: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. - (2.554). -

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CALLE TRECE Y AVENIDA
TREINTA Y UNO DEL CANTON MANTA. - - - - - QUE OTORGA: EL
SEÑOR CLAUDIO WASHINGTON MUENTES MOLINA Y SU ESPOSA. - -
- - - - - A FAVOR DE LA SEÑORA: FANNY MERCEDES MOLINA DE
LA CRUZ VDA DE MUENTES. - - - - - POR EL PRECIO
DE S/ 2'518.393,00. -

- - - - - En la
Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles
veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
ante mí, Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública
Primera del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges
señor Claudio Washington Muentes Molina, y su esposa señora
Clombia Vicenta Alvarado Alvia de Muentes, casados entre
sí; y, por otra parte, la señora Fanny Mercedes Molina de
la Cruz, viuda de Muentes, Ejecutiva del Hogar; Todos los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con
residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente
y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy
fé. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura de "COMPRA VENTA", a cuyo otorgamiento proceden
por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento,
los señores otorgantes para que sea elevada a escritura
pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta, contenida



en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan esta Compra venta Por una parte los cónyuges señor Claudio Washington Muentes Molina y señora Colombia Vicenta Alvarado Alvia de Muentes, casados entre sí, intervienen por sus propios derechos, legalmente capacitados para efectuar esta venta, parte esta que en adelante se le podrá llamar "LOS VENDEDORES"; por otra parte la señora Fanny Mercedes Molina de la Cruz Vda de Muentes, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitada para aceptar esta compra, parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente la COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor Claudio Washington Muentes Molina, expone: Que es dueño y poseedor de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que adquirió por compra a los cónyuges señor Luis Ubaldo Muentes Roca y señora Fanny Mercedes Molina de la Cruz, mediante escritura celebrada ante la Notaria Primera Encargada Abogada María Lina Cedeño Rivas, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis; terreno adquirido con los siguientes linderos y medidas: Primera área: Por el frente, ocho metros y calle García Moreno; Por Atrás, ocho metros y propiedad de Atenaida Balda; Por un costado Ocho metros y el señor Segundo Mero; i, por el otro costado, con ocho metros lindera con Segundo Manuel Alonzo Flores; I, el segundo terreno tiene: Por el frente con ocho metros y calle pública; por atrás, ocho metros y lindera con la señora Victoria López Delgado; Por el costado derecho, ocho metros y el señor Manuel Alonzo Flores; I, por el costado

23 m 2

Izquierdo, ocho metros y lindera con la señora Atenaida Balda viuda de Alava; estos terrenos sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.

.- TERCERA: COMPRAVENTA: Con estos antecedentes expuestos, el vendedor y su esposa tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora el terreno descrito en la cláusula segunda, ya que en esta fecha tiene los siguientes linderos y medidas actuales siguientes: Por el Frente Ocho metros y Calle Trece; Por Atrás, igual medida de ocho metros y Mariana Alcívar; Por el Costado Derecho: Once coma setenta metros y señor Manuel Alonzo I, por el Costado Izquierdo; Igual medida de once coma setenta metros y Avenida TREINTA Y UNO 9 Antes terreno de la señora Atenaida Balda Viuda de Alava); Con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados; Nota: Estas son las medidas actuales del terreno según el Departamento de Catastros.-Cuyo dominio y posesión transfiere con los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo descrito objeto de esta venta.-

CUARTA: PRECIO: El precio pactado entre los contratantes es el de "DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRES" S/. 22'518'393,00--que declara el vendedor tenerlo recibido de contado, en efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley



QUINTA:CLAUSULA ESPECIAL:La señora compradora Fanny Mercedes Molina de la Cruz viuda de Muentes, expresa que el terreno que adquiere en esta fecha mientras viva lo administrará por sí sola, y una vez fallecida pasará a poder de sus hijos legítimos llamados :MERCEDES OCEANIA, MARIA MATILDE, NESTOR GUMERCINDO, LUIS ASTERIO, GLORIA ESPERANZA Y CLAUDIO WASHINGTON MIENTES MOLINA, los mismos que se repartirán en partes iguales.-SEXTA:ACEPTACION:La compradora

acepta la presente compra por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado mediante este contrato - A DE ESTILO: Usted Señor Notario, se

servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.-FIRMADO AB. LUIS REYES.-MATRICULA # 934 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.-CLAUDIO WASHINGTON MIENTES MOLINA - COLOMBIA VICENTA ALVARADO DE MIENTES.-

FANNY MERCEDES MOLINA DE LA CRUZ VDA DE MIENTES.- Los otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta se ha pagado el valor de doscientos sesenta mil ochenta y un sucres para el Impuesto de la Renta, y el valor de ante mil ochocientos sucres para el Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley.- Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicho vendedor



Mil Suces

Nº 0387



1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTON MANTA		
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra		
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR		
6	perteneciente a CLAUDIO WASHINGTON FUENTES MOLINA		
7	ubicada EN LA CALLE 13 Y AVENIDA 31 DE ESTA CIUDAD.		
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad		
9	de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES		
10	00/100 SUQUES. (S/. 2'518.393,00)		
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
12	Precio de Venta	S/. 2'518.393,00	
13	Costo de Adquisición	147.256,00	
14	Diferencia Bruta:	S/. 2'371.137,00	
15	Mejoras		
16	Diferencia Neta:	S/. 2'371.137,00	
17	Años Transcurridos	9	40%
18	Desvalorización Moneda	948.454,00	
19	Utilidad Disponible:	S/. 924.745,00	
20	Impuesto Causado:		
21	Por los primeros S/.	500.000,00	S/. 148.800,00
22	Por el exceso S/.	424.745,00	38% 161.403,00
23	TOTAL IMPUESTO:	S/. 310.203,00	
24	Manta, 20 de diciembre de 1994		
25	Econ. Hernán Martínez Panchano		
26	DIRECTOR FINANCIERO		
27	ECON. HERNÁN MARTÍNEZ PANCHANO		
28	Director Financiero Municipal		

MUNICIPIO DE MANTA

Señor Notario:

Comunico a usted que CLAUDIO WASHINGTON MUENES MOLINA

va a vender un Solar ubi-
 cad o en la parroquia Manta del Cantón Manta que
 adquirió en \$ 147.256 por compra a LUIS MUENTES ROCA Y ESPOSA
 el 28 de Nov. de 19 86 vende a FANNY MOLINA VDA. DE MUENTES
 por el precio de \$ 2'518.393

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta		\$ 2'518.393
Costo de Adquisición		147.256
Diferencia Bruta:		\$ 2'371.137
Mejoras		
Diferencia Neta:		\$ 2'371.137
Años Transcurridos 8	40%	948.454
Devalorización Moneda		497.938
Utilidad Disponible:		\$ 924.745
Impuesto Causado:		
Por los primeros \$ 500.000		\$ 148.800
Por el exceso \$ 424.745	38%	161.403
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación		\$ 310.203
en Tesorería, certifico:		

Manta, 20 de diciembre de 1994





1.000- Suces

0195

A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a la señora FANNY MOLINA VDA. DE MUENTES, para que realice escritura de terreno que le vende el señor Claudio Washington Muentes Molina, ubicado en continuación de la calle 13 y avenida 31 de la parroquia Manta en el cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8m. - Continuación de la calle 13

Atrás: 8m. - Sra. Mariana Alcívar

Costado derecho: 11,70m. - Sr. Manuel Alonzo

Costado izquierdo: 11,70m. - Avenida 31 (antes terreno de la Sra.

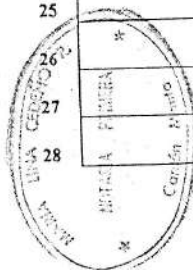
Atenaida Balda Vda. de Alaya).

Area: 88m2.

NOTA: Estas son las medidas actuales del terreno según el departamento de Catastros.

Manta, diciembre 20 de 1994.

Claudio Alonzo





MIL SUCRES

Nº 2193

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CLAUDIO WASHINGTON MIENTES MOLINA ^{Por consiguiente se establece}

X=X=X=X=X=X=X=X=X=X ^{que no ES deudor X de esta Municipalidad}

Manta, 19 de Diciembre ... de 19 94

MUNICIPIO DE MANTA

Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 163.879

Manta, 20 de diciembre de 19 94

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: Compra-Venta de un Solar

ubicado en C/ 13 Av. 21 de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga CLAUDIO WASHINGTON MIENTES MOLINA a favor

de FANNY VDA. DE MOLINA

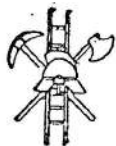
por el precio de 21518.392 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/. 126.103
ADICIONALES	Defensa Nacional	" 12.592
	Benéf. Guayaquil	" 25.184

		"	
		"	
		"	
		"	

TESORERO MUNICIPAL MANTA SUMAN S/. 163.879

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CLAUDIO WASHINGTON MIENTES MOLINA.

Por consiguiente no representada deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.

N. 13449

Valor \$ 1.500

Manta, diciembre 19 de 1.994 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del C.C. B.B. Manta

CORONEL
Ing. Eliecer Alvaris Chevez

Primer Jefe del CC.BB. M.

Tesorera del CC.BB. M.

FANNY CORDOVA B.



no es deudor de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente. Leída que les fué esta escritura, a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedándo facultada la compradora para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.-

DOY FE. FIRMADO.-CLAUDIO WASHINGTON MIENTES
MOLINA.CED.#.130020878-9.- COLOMBIA VICENTA ALVARADO DE
MIENTES.CED.#.130179984-5.- FANNY MERCEDES MOLINA VIUDA
DE MIENTES.CED.#.130020818-6.--ABOGADA MARIA LINA CEDENO
RIVAS,NOTARIA,HAY UN SELLO.ES COPIA .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN OCHO. FOJAS UTILES.-



Maria Lina Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

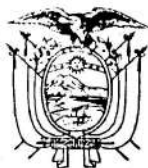


CERTIFICO:Que la Escritura Pública de Compra-
venta, a favor de Sra. FANNY MERCEDES MOLINA DE LA
CRUZ VDA DE MIENTES, queda le almente inscrita bajo
el #2.774 del Registro de Compraventas, anotada en-
el Repertorio General # 6.384 en esta fecha.

Manta, Diciembre 29 de 1994

(f) *[Signature]*
D. Patricia Garcia W.
Instituto de la Notariedad
Manta

1091602



CO# 1091602

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CALLE TRECE Y AVENIDA
TREINTA Y UNO DEL CANTON MANTA.-----

Otorgada por EL SEÑOR CLAUDIC WASHINGTON MIENTES MOLINA Y SU
ESPOSA.
a favor de LA SEÑORA: FANNY MERCEDES MOLINA DE LA CRUZ VDA DE
MIENTES.

POR EL PRECIO DE S/. 2,518.393,00.-

~~107~~
10'571'958
Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 21 DE DICIEMBRE 1.994.-



1.000- Sucres

5668

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, de 1990
11	
12	MUNICIPALIDAD DE MANTA
13	SRTA. ELIZABETH PARRAGA SAAVEDRA
14	TESORERA MUNICIPAL
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CIUDADANIA 130020818-6
MOLINA DE LA CRUZ FANNY MERCEDES
05 DICIEMBRE 1.911
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
01 497 0062
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO



Fanny de la Cruz

ECUATORIANA***** E111111112
CASADO LUIS MENTES
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

JOVITA DE LA CRUZ
NANTA 23/01/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1034852

